



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 2543/

PARRAL, 28 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 27986017 presentada por doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por quince (15) días de Licencia Medica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 22.08.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 06.09.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).